

### **ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN**

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI). San Salvador, a las ocho horas y cuarenta y nueve minutos del veintidós de marzo del año dos mil veintitrés. La suscrita Oficial de Información, HACE CONSTAR: I. Que de conformidad al Artículo 10 numeral 11 de la Ley de Acceso a la Información Pública los entes obligados, de manera oficiosa pondrán a disposición del público la información concerniente al listado de los viajes internacionales autorizados y financiados con fondos públicos. II. Que el Art. 11 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública establece la periodicidad de la publicación de la información oficiosa. III. Que el Art. 22 inciso tercero del nuevo lineamiento 1 para la publicación de la información oficiosa establece la disposición transitoria para la publicación de la información oficiosa concerniente a los meses de noviembre y diciembre del año 2022 en los primeros 20 días hábiles del mes de enero. IV. Que luego de realizar los trámites internos para recabar y difundir la información a la que se refiere la citada disposición legal en el romano I; se hace del conocimiento del público que los Funcionarios del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI), no realizaron viajes internacionales sufragados con fondos públicos en los meses de noviembre y diciembre del año dos mil veintidós. En fe de lo anterior, se firma la presente para los efectos correspondientes

Atentamente

  
Melvin Zuleyma Morales Monroy  
Oficial de Información  
Unidad de Acceso a la Información Pública

